| CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|
| Pública | **X** | Pública Clasificada | | Pública Reservada | |

**AUTORIZACIÓN PARA LA CONTRATACIÓN DE OBJETOS IGUALES**
**SUBDIRECTOR DE CENTRO**

**CONSIDERANDO**

Que el presente trámite se adelanta de conformidad con lo establecido en el numeral 3 del artículo 32 de la Ley 80 de 1993, el literal h) del numeral 4 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015, el artículo 3 del Decreto 1737 de 1998, modificado por el artículo 1 del Decreto 2209 de 1998, el artículo 2.8.4.4.5 del Decreto 1068 de 2015 y en concordancia con la Resolución nro. 2407 de 2023, la Resolución nro. 2862 de 2025 y la Circular SENA nro. 224 de 2022.

Que teniendo en cuenta la justificación expuesta por el Subdirector del Centro de Comercio y Turismo Regional Quindío del SENA en los estudios previos, la asignación presupuestal realizada para ese fin por la Dirección de Planeación y el aval de las coordinaciones académicas y coordinación de formación profesional integral y gestión educativa que lideran el proceso o programa en Centro de Comercio y Turismo del SENA regional Quindío; es procedente tramitar la autorización solicitada, la cual se encuentra respaldada en el CDP No. 326 de 2026 por valor de DIEZ MIL DIECINUEVE MILLONES DOSCIENTOS DIEZ MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y UN PESOS M/CTE ($10.019.210.251,00).

En consecuencia, el ordenador del gasto, subdirector de Centro

**AUTORIZA**

Contratar los servicios de ocho (08) Bachiller, técnico, tecnólogo o profesional con el siguiente objeto igual: “Prestación de servicios con el fin de Orientar la formación profesional integral titulada y/o complementaria en la modalidad presencial y/o virtual, de acuerdo con los modelos formativos que hayan sido establecidos por el SENA y los programas de formación ofertados por el Centro de Comercio y Turismo regional Quindío, atendiendo las políticas institucionales y la normativa vigente de la Entidad.”.

Autorización nro.: 066 de 2026.

El presente documento se suscribe en Armenia, 11 de septiembre de 2026

César Augusto Ospina P. Firmado digitalmente por OSPINA PUERTAS CESAR AUGUSTO

**CÉSAR AUGUSTO OSPINA PUERTAS**
**Subdirector de Centro**

Revisó: Daniela Márquez Ramírez - Cargo: Abogada Contratista

**Control de Cambios**

| VERSIÓN | FECHA DE ENTRADA EN VIGENCIA | NATURALEZA DEL CAMBIO |
|---|---|---|
| V1 | Marzo 2026 | Creación del formato.<br>El presente formato sustituye el formato GTH-F-259, en virtud de su migración del proceso de Gestión del Talento Humano al proceso de Gestión Contractual, conforme a la actualización documental correspondiente. |